

ANEXO

EVALUACIÓN CONSORCIO FIBRA 2012

CONCURSO DE MÉRITOS NO. 003 DE 2012 - FONDO TIC - EVALUACIÓN JURÍDICA

CONSORCIO FIBRA 2012

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentación de Anexo No. 1			
Quien la suscriba debe contar con facultades para ello, así como, para suscribir el Contrato en caso de adjudicación del mismo y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial	CUMPLE	3 - 7	Tanto el apoderado de la sociedad extranjera, como el representante legal de la S.A.S., están facultados
En caso de Proponentes Plurales, la Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser suscrita por el representante convencional del Proponente Plural.	CUMPLE	3-7	
Fotocopia del documento de identificación de quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE	8-9	
Aval tecnico, anexo copia de la matrícula profesional	CUMPLE		La calidad de ingeniero civil del apoderado del miembro extranjero del proponente, que a su vez suscribió la carta de presentación de la propuesta, fue aclarado y, por ende, se entiende cumplido el requisito del aval técnico.
2. CONDICIONES JURÍDICAS			
2.1. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio	CUMPLE	115 - 136	La sociedad extranjera presenta documento de constitución, traducido y legalizado por el Cónsul Colombiano en Sao Paulo
Obejeto social - Servicios de Consultoria	CUMPLE		La S.A.S. tiene en su objeto social la prestación de servicios técnicos de ingeniería
Representante Legal debe contar con facultades para consorciarse o unirse para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato	CUMPLE	143 - 147; 153 - 159	Tanto el apoderado de la sociedad extranjera, como el representante legal de la S.A.S., están facultados
En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	CUMPLE	143 - 147; 153 - 159	Apoderado especial cuenta con facultades; representante legal S.A.S. está facultado por A.G.A. Acta firmada por presidente y secretario sin autenticación del secretario
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE		Certificados expedidos el 9 de octubre de 2012 y 1 de octubre de 2012
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más	CUMPLE		Ambas sociedades tienen vigencia indefinida
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria ha aprobado, sujeta a la condición que sea adjudicada el Concurso de Méritos	N/A		
2.2. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA			
La representación legal se prueba con: (i) el certificado expedido por la autoridad competente de cada país, o, (ii) con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren la prestación de servicios de consultoría	CUMPLE	116 - 132;133-136	La sociedad extranjera presenta documento de constitución, traducido y legalizado por el Cónsul Colombiano en Sao Paulo. La sociedad colombiana presenta certificado de Cámara de Comercio
Debe haber sido expedido con una antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del Concurso de Méritos	CUMPLE		

Am

Am

En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	CUMPLE	143 - 147; 156-159	La sociedad extranjera presenta poder especial. La sociedad colombiana, acta de asamblea que faculta al representante legal, con la firma del presidente y secretario de la reunión, sin autenticación del secretario
2.5.1. Acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia	CUMPLE	143 - 147	Poder especial con facultades respecto del Concurso de Méritos, con reconocimiento notarial y sello del Cónsul Colombiano
2.5.2. Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Interventoría, mediante poder autenticado	CUMPLE	143 - 147; 156 - 159	Tanto el apoderado de la sociedad extranjera, como el representante legal de la S.A.S., están facultados
2.4. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			
2.4.1. Su objeto social puede comprender la prestación de servicios de consultoría o cualquier actividad comercial o civil lícita.	CUMPLE	116-132;133-136	La sociedad extranjera: servicios en el área de ingeniería, entrenamiento y consultoría. La S.A.S. nacional: prestación de servicios técnicos de ingeniería y cualquier actividad permitida por la ley.
2.4.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Interventoría	CUMPLE	143 - 147; 156-159	Tanto el apoderado de la sociedad extranjera, como el representante legal de la S.A.S., están facultados
2.4.3. En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	CUMPLE	156-159	Acta de A.G.A. de la S.A.S. nacional en donde autorizan al representante legal, firmada por el presidente y secretario de la reunión
2.3. PROPONENTES PLURALES			
2.3.1. Presentación del documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	CUMPLE	160 - 165	
i) Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	CUMPLE	161	
ii) Designar al representante legal con identificación, facultades suficientes para participar en el concurso, presentar Propuesta, suscribir la carta de presentación, celebrar, modificar y liquidar el Contrato, y realizar todos los actos conexos, accesorios y connaturales a esos efectos.	CUMPLE	163	
iii) Porcentaje que representa la participación de cada Miembro del Proponente en el Proponente y reglas básicas que regulan sus relaciones	CUMPLE	163	
iv) Acreditar una duración mínima de la Unión Temporal o del Consorcio, equivalente entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año más después de finalizado el contrato.	CUMPLE	162	Vigente desde el 26 de septiembre de 2012
v) Acreditar que los miembros del Proponente en Consorcio o Unión Temporal quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización del FONDO TIC, siempre y cuando además, el Cesionario satisfaga las condiciones jurídicas, técnicas, de organización financieras y de experiencia del cedente	CUMPLE	164	

ca
 Jpp
 F

2

vi) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio o la Unión Temporal asumirían en el Contrato, en caso de adjudicación.	CUMPLE	162-163	Incluyen texto de los pliegos de condiciones y anexo técnico y al finalizar cada ítem agregan ENTENDIDO Y ACEPTADO, y en algunos casos agregan CUMPLIDO
vii) Manifestación del proponente que acredite la clasificación del RUP en la actividad CIU requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC	CUMPLE		No está la manifestación expresa, la cual se subsana con el doc radicado 511497 del 2/11/2012
viii) Manifestación del proponente que acredite la experiencia probable como consultor en el RUP requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC	CUMPLE		No está la manifestación expresa, la cual se subsana con el doc radicado 511497 del 2/11/2012
ix) Manifestación del proponente que acredite la experiencia acreditada en el RUP requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC	CUMPLE		No está la manifestación expresa, la cual se subsana con el doc radicado 511497 del 2/11/2012
x) Manifestación del proponente que acredite la capacidad financiera requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC	CUMPLE		No está la manifestación expresa, la cual se subsana con el doc radicado 511497 del 2/11/2012
xi) Manifestación del proponente que acredite el cupo de crédito requerido no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC	CUMPLE		No está la manifestación expresa, la cual se subsana con el doc radicado 511497 del 2/11/2012
xii) Manifestación del proponente que acredite la capacidad de organización técnica requerida no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC	CUMPLE		No está la manifestación expresa, la cual se subsana con el doc radicado 511497 del 2/11/2012
xiii) Manifestación del proponente que acredite el cumplimiento de determinadas obligaciones requeridas no podrá ser excluido ni ceder su participación sin previa autorización del FONDO TIC	CUMPLE	N/A	No está la manifestación expresa, la cual se subsana con el doc radicado 511497 del 2/11/2012
xiv) En el acuerdo asociativo deberá incluirse una declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del [Consorcio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del FONDO TIC, condiciones equivalentes al miembro de [Consorcio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones de experiencia exigida correspondientes a la obligación incumplida".	CUMPLE	164	No está la manifestación expresa, la cual se subsana con el doc radicado 511497 del 2/11/2012
RUT			
Copia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros del proponente plural nacionales expedido por la DIAN	CUMPLE	360-369	
CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			

M

ARC
AM

Cada uno de los miembros del proponente plural deberá acreditar que se encuentra al día en dichos pagos, mediante certificación correspondiente a los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda. No aplica para personas jurídicas extranjeras.	CUMPLE	166-167; 168-181	La sociedad extranjera anexa certificación
3.1. RUP			
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	184-188	
Certificado en firme y vigente (con corte al 23/10/12)	CUMPLE	185	Inscripción el 2012/08/14
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	185	Expedido el 1 de octubre de 2012
Las personas jurídicas extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretenden participar en el presente Concurso de Méritos, sea a título Individual o como Miembro de un Proponente Plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.	CUMPLE	182-183	La sociedad extranjera no aporta RUP
ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
ANEXO No. 7	CUMPLE	379-381	

ea
mp

POLIZA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		FOLIO	Cumple
Aseguradora:	Confianza	371	GU054024
Asegurado/Beneficiario: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	371	Si Cumple
Tomador:	CONSORCIO FIBRA 2012	371	Si Cumple
Integrantes:	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	375	Si Cumple
	TUV RHEINLAND COLOMBIA SAS	375	Si Cumple
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento			
i) La no suscripción del Contrato de Interventoría sin justa causa por parte del Proponente seleccionado.	SI	372	Si Cumple
ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato de Interventoría se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de Interventoría se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	SI	372	Si Cumple
iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría.	SI	372	Si Cumple
iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.	SI	372	Si Cumple
v) Presentación del recurso humano de manera completa y acorde con los requerimientos de formación académica y de experiencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato de Interventoría.	SI	Anexo de las respuestas 2 y 3 Componente Legal. Certificado No GU091841	Si Cumple
vi) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.	SI	372	Si Cumple
		371	Si Cumple
Valor: 10% del Presupuesto Oficial	\$ 1.677.655.980,00		
Vigencia:			
Desde 23 oct 2012	23/10/2012	371	Si Cumple
Hasta 23 Ene 2013	10/02/2013	371	Si Cumple
Firma:			
Rep. Legal Garante	SI	Anexo de las respuestas 2 y 3 Componente Legal. Certificado No GU091841	Si Cumple
Rep. Legal Tomador	SI	Anexo de las respuestas 2 y 3 Componente Legal. Certificado No GU091841	Si Cumple
Recibo de pago:	SI	376	Si Cumple
Observaciones:			

Handwritten initials: *MM*, *OK*

Handwritten signatures and initials: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

4. CONSORCIO FIBRA 2012

REQUISITO	MEMBRO DEL PROPONENTE QUE ACREDITA	VALOR ACREDITADO	FOLIO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
El(los) Miembro(s) del Proponente Plural que acrediten la Capacidad financiera deberán tener una participación igual o superior al veinticinco (25%) en la respectiva forma asociativa.	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	N/A	6	CUMPLE	Ninguna
Al menos uno de los Miembros que acredite la Capacidad Financiera deberá estar inscrito en la actividad CIU requerida en la Tabla 3.	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	N/A	N/A	CUMPLE	Ninguna
Documento de constitución de la forma asociativa: condiciones de exclusión o cesión de la participación en el respectivo Proponente Plural para la acreditación de la capacidad financiera	TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S. / GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	N/A	164	CUMPLE	Ninguna
Presentación del Anexo 5 y soportes financieros	TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S. / GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	N/A	291	CUMPLE	Ninguna
El requisito de capital real para el presente concurso de méritos es mayor o igual a nueve coma sesenta por ciento (9,60%) del valor de Presupuesto Oficial	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	257,89%	291	CUMPLE	Ninguna
El requisito de Liquidez para el presente concurso de méritos deberá ser mayor o igual a uno coma cien (1,100).	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	1,617	291	CUMPLE	Ninguna
El porcentaje de endeudamiento, establecido como requisito para el presente concurso de méritos, deberá ser menor o igual al setenta por ciento(70,00%).	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	27,21%	291	CUMPLE	Ninguna
El requisito mínimo de Capital de trabajo para el presente concurso de méritos es mayor o igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	58,77%	291	CUMPLE	Ninguna
El indicador de crecimiento del EBITDA deberá ser mayor o igual a cero coma novecientos (0,900).	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	1,063	291	CUMPLE	Ninguna
Documento de constitución de la forma asociativa: condiciones de exclusión o cesión de la participación en el respectivo Proponente Plural para la acreditación del cupo de crédito.	TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S. / GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	N/A	Documento aclaratorio	CUMPLE	Ninguna
Cupo de crédito	TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S. / GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	2.100.000.000	352, 357 y documento aclaratorio No.516179 del 27 de noviembre de 2012	CUMPLE	Ninguna

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

CONCURSO DE MÉRITOS 003 DE 2012: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA

PROponente: CONSORCIO FIBRA 2012

Miembros: TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS
GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO HABILITANTE	MIEMBRO QUE ACREDITA	REQUISITO	VALOR REPORTADO	CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO
CLASIFICACIÓN CIU	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	7421 NA	NA	1	HABILITADO
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA	TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS	84	721	1	HABILITADO
EXPERIENCIA PROBABLE	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	5	15,35890	1	HABILITADO
EXPERIENCIA ACREDITADA	GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA	14.801,97	26.581,11	1	HABILITADO
Valor de contratos en SMMIV		1.000	6.403,00	1	
Kilómetros		40	180	1	
Nodos					

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	NA	AÑOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE
Director General	NA	10,83	1 CUMPLE
Director Jurídico		7,36	1 CUMPLE
Director Técnico		7,32	1 CUMPLE
Director Administrativo y Financiero		7,52	1 CUMPLE

SA
Pye
CP

P

cm sp. pd

3/11



CONCURSO DE MÉRITOS 003 DE 2012: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA
EVALUACIÓN

PROPONENTE: CONSORCIO FIBRA 2012

MIEMBROS: TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS
GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia del equipo de trabajo	200	149,43
Experiencia acreditada del Proponente	700	670
Valor de contratos	300	270
kilómetros	400	400
Apoyo a la Industria Nacional	100	100
PUNTAJE TOTAL	1.000	919,43

Experiencia del equipo de trabajo

CARGO	Experiencia específica mínima - EEmín	Experiencia específica máxima - EEmax	Puntaje máximo
	(meses)	(meses)	
DIRECTOR GENERAL DE INTERVENTORÍA	120	156	70
DIRECTOR TÉCNICO	84	120	50
DIRECTOR JURÍDICO	84	120	40
DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	84	120	40

PROFESIONAL PROPUESTO	Experiencia en meses	Puntaje CARGO
WILLIAM SEVERO CASTAÑEDA	129,99	19,49
VICTOR ARBELAEZ ARISTIZABAL	178,44	50
HENRY TAPIERO JIMENEZ	208,27	40
MIGUEL VILLAMIL LEON	138,27	40
	Puntaje Equipo de trabajo	149,43

Experiencia acreditada del Proponente

Valor de contratos

INTERVALOS	
0	14801,96
14801,97	20026,19
20026,20	23509,01
23509,02	28733,23
28733,24	INFINITO

Valor de los contratos que acreditan la Experiencia del Proponente (SMMLV)	Factor de ponderación α
Menor o igual a 14801,96	0
Entre 14801,97 y 20026,19	0,7
Entre 20026,2 y 23509,01	0,8
Entre 23509,02 y 28733,23	0,9
Mayor o igual a 28733,24	1

Valor de los contratos en SMMLV	Puntaje CONTRATOS
26.581	270

Experiencia acreditada del Proponente

kilómetros

INTERVALOS	
0	1000,00
1000,01	2000,00
2000,01	4000,00
4000,01	6000,00
6000,01	INFINITO

Kilómetros acreditados	Factor de ponderación β
Menor o igual a 1000	0
Entre 1000,01 y 2000	0,7
Entre 2000,01 y 4000	0,8
Entre 4000,01 y 6000	0,9
Mayor o igual a 6000,01	1

kilómetros	Puntaje KILÓMETROS
6.403	400

Apoyo a la Industria Nacional

Apoyo a la Industria Nacional	Requisito	Reportado	CUMPLE	FOLIO
	50%	100%	1	359

Handwritten initials and marks.

Handwritten signatures and marks.

